

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00218**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIE
DEMANDADOS: SANDRA YULIETH QUINTERO GIRALDO Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE SAMUEL GIOVANNI ARANGO ARANGO
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00218-00**

Atendiendo el oficio que antecede, allegado por parte del Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, a través del cual manifiestan que el embargo de los derechos litigiosos comunicado mediante el oficio nro. 0817 del 17 de agosto de 2021 decretado por este Despacho, NO SURTE EFECTOS LEGALES, se pone en conocimiento del extremo demandante para los fines que estime pertinentes.

De otro lado, en cuanto a la solicitud del apoderado de la parte demandante, de que se omita un memorial presentado el día 31 de agosto de 2021,, se le hace saber que no reposa ningún escrito adjunto al al citado correo, y por tanto, no hay lugar a ello.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

**Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 9 de septiembre de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Hurtado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8e39fcb164903e2b0765f111940b5c2cc02f30a45c55f32a51741e103936cc9

Documento generado en 08/09/2021 08:41:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>